



INFORME SOBRE PREVISIÓN PRESUPUESTARIA EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2018 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.

1. INTRODUCCIÓN.

La Ley 3/2009, de 23 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, de acuerdo con lo recogido en su artículo 1, tiene por objeto *“regular la actuación de los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, para atender a las necesidades socioeconómicas y culturales de la comunidad y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos”*.

Son agentes del Sistema Riojano de Innovación, entre otros, la propia administración general de la CAR y los organismos públicos y demás entidades integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja con competencias en materia de I+D+I.

De acuerdo a lo recogido en el artículo 6 de la ley 3/2009:

“2. Las consejerías, organismos públicos y demás entidades integrantes de la administración y sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja estarán obligados a:

a) Informar a la consejería competente en materia de I+D+I de los fondos destinados a I+D+I en el desarrollo de sus competencias. (...)

d) Solicitar informe preceptivo a la consejería competente en materia de I+D+I sobre la adecuación de los programas de ayudas o incentivos que gestionen en esta materia con las políticas de innovación de la comunidad autónoma de La Rioja. (...)

f) Observar la planificación regional de I+D+I en la elaboración del presupuesto. En la elaboración del presupuesto se incluirá memoria técnica económica sobre programas de I+D+I dentro de la Comunidad Autónoma de La Rioja. La consejería competente en materia de I+D+I emitirá informe preceptivo sobre el cumplimiento de la planificación de I+D+I de acuerdo el proyecto de presupuestos

g) Cumplimentar los datos y encuestas sobre la I+D+I desarrollada y/o presupuestada que desde los distintos organismos e institutos públicos se solicite, así como los datos solicitados por la consejería competente en materia de I+D+I para el seguimiento de las estrategias, planes y programas que en materia de I+D+I desarrolle el Gobierno de La Rioja.”



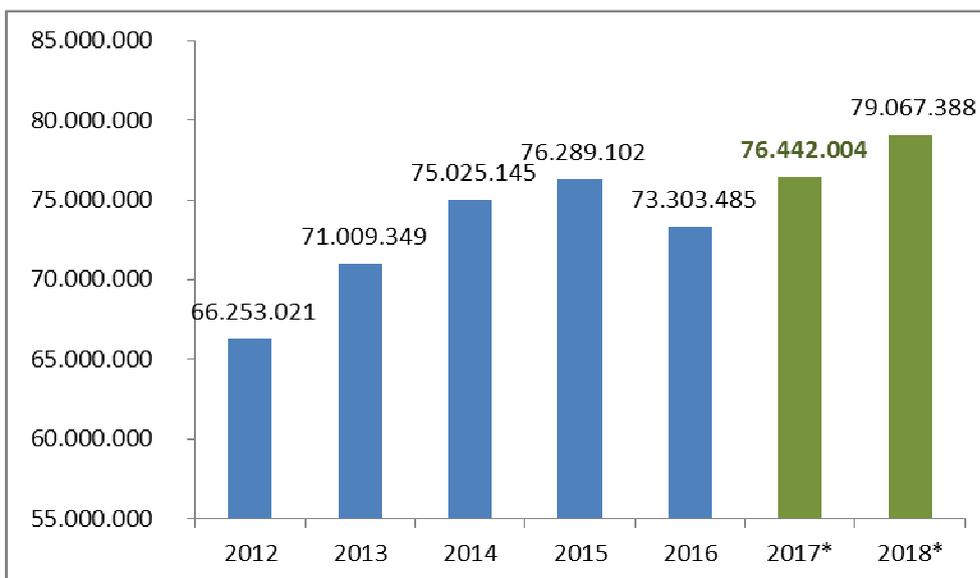
Con objeto de facilitar la comparación de los datos se habilita en la planificación presupuestaria el uso de una función (función 46) que permita la imputación de partidas correspondientes al gasto ejecutado por la administración en ejecución de programas de I+D+i, como así viene recogido en el artículo 2 apartado g) de la Ley 3/2009.

El análisis de la función 46 se realiza en función de la información recogida en cada uno de los centros gestores.

2. ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LA FUNCIÓN 46 DE GASTO DE I+D+I.

El presupuesto destinado en la Comunidad Autónoma de La Rioja a actividades de I+D+i en el ejercicio 2018 asciende a 79 millones de euros, suponiendo un incremento esta cantidad de un 3,43 % de lo presupuestado en el año 2.017 que en términos absolutos supone 2,625 millones de euros.

Figura 1 Evolución del presupuesto del Gobierno de LA Rioja destinado a actividades de I+D+i.



* Clasificación de la función 46. Ruptura de la serie en 2017 ya que hasta 2016 se empleaba la función 54.

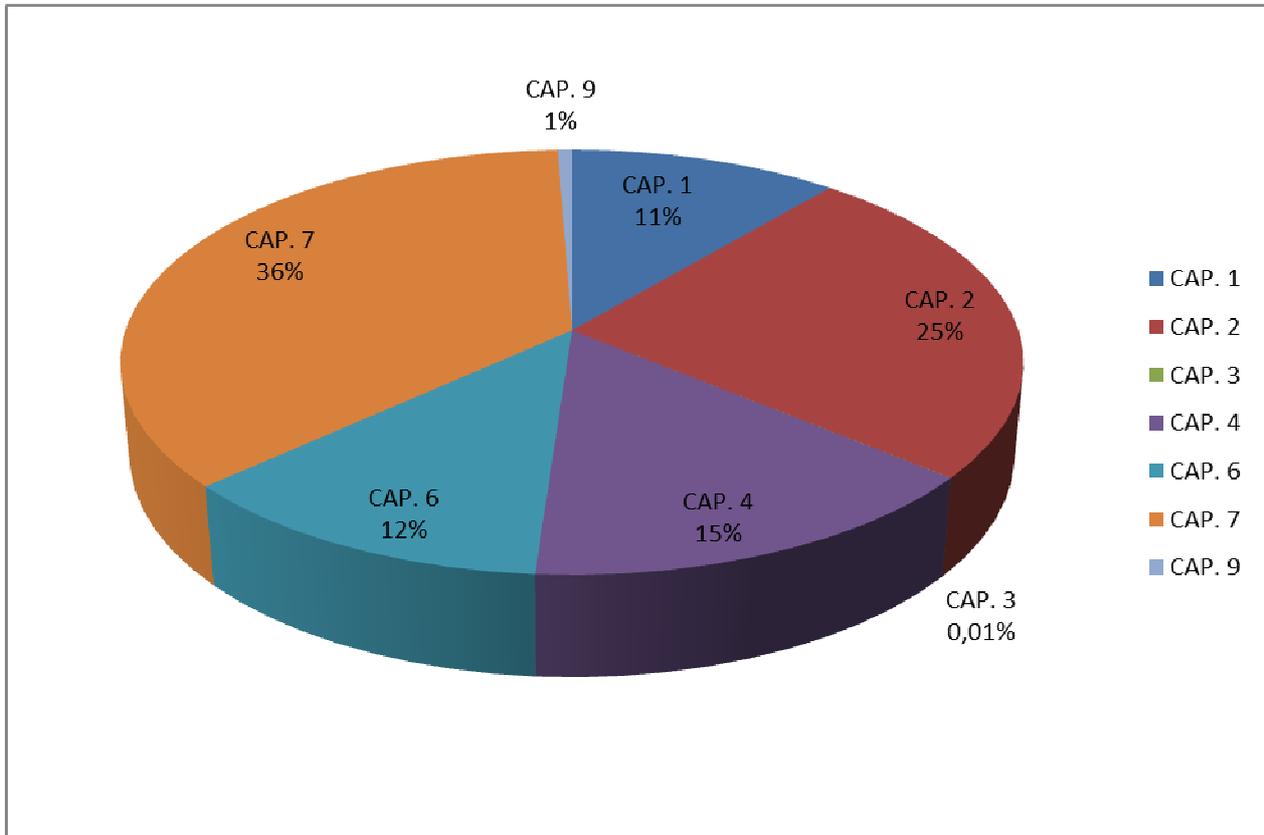
FUENTE: CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

Por capítulos de gasto, el que mayor peso tiene es el 7 “Transferencias de capital”, que con un importe de 28.623.530 representa el 36% del total. Le siguen el capítulo 2 “Gastos y bienes corrientes” con 19.730.935 euros y el capítulo 4 “Transferencias corrientes” con un importe de 11.880.133 € que representan respectivamente el 25% y el 15% del presupuesto total en I+D+i.

La siguiente figura, muestra la distribución del gasto por capítulos.



Figura 2 Desglose la F46 por capítulos en los presupuestos de la CAR (capítulos de 1 al 9). Año 2018.



FUENTE: CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA



3. CLASIFICACIÓN DE LOS CAPÍTULOOS DE GASTO SEGÚN TIPO OPERACIÓN. AÑO 2018.

Según el tipo de operación, la clasificación de los capítulos de gasto es la siguiente:

CLASIFICACIÓN	CAPÍTULO GASTO	IMPORTE
OPERACIONES CORRIENTES	CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	8.803.143 €
	CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	19.730.935 €
	CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	6.846 €
	CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.880.133 €
GASTOS DE CAPITAL	CAP. 6 INVERSIONES REALES	9.560.436 €
	CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.623.530 €
OPERACIONES FINANCIERAS	CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	462.365 €

Figura 3 Desglose de la función 46 por secciones de gasto. Año 2018

SECCIÓN	2016	2017	2018	Δ 17/18
TOTAL	73.303.485	76.442.004	79.067.388	3,43%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA	26.847.350	27.029.102	26.985.390	-0,16%
DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN	20.472.318	21.143.081	20.793.855	-1,65%
EDUCACION, FORMACIÓN Y EMPLEO	14.422.658	14.727.350	15.075.906	2,37%
AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE	6.807.480	8.462.394	10.839.986	28,10%
SALUD	3.646.862	4.008.553	4.290.000	7,02%
INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS	1.106.817	1.071.524	1.082.251	1,00%

FUENTE: CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

En el ejercicio 2018 la Consejería con un mayor gasto presupuestado para la ejecución de las políticas de I+D+I es la de Administración Pública y Hacienda, con 26.985.390 euros, seguida de la de Desarrollo Económico e Innovación con 20.793.885 euros. Es importante señalar, que el Instituto de Estudios Riojanos, es un organismo autónomo adscrito a esta última Consejería. En este nuevo ejercicio son tres las consejerías sin gasto identificado en la Función 46:

- 1.- Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior
- 2.- Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia
- 3.- Fomento y Política Territorial.



En la función 46 nos encontramos con 2 programas de gasto (4611 investigación y desarrollo y 4612 innovación) y 3 subprogramas de gasto en e-administración (46131 e-administración, 46132 e-salud y el 46133 e-educación). En la siguiente tabla se detalla el importe del programa 46 según programas y subprogramas y su peso específico con respecto al total:

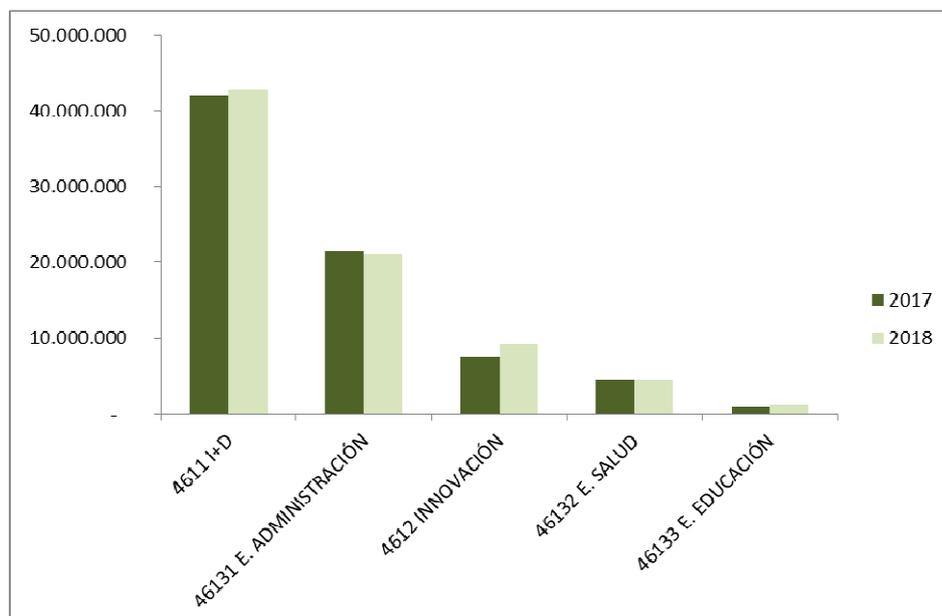
Figura 4 Desglose por programas de gasto en materia de I+D+i.

PROGRAMA	GASTO 2018	%
TOTAL PROGRAMAS	79.067.388	100%
4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	42.874.889	54%
46131 E. ADMINISTRACIÓN	21.015.240	27%
4612 INNOVACIÓN	9.207.109	12%
46132 E. SALUD	4.680.817	6%
46133 E. EDUCACIÓN	1.289.333	2%

FUENTE: CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

El programa de gasto más elevado es el “4611 Investigación y Desarrollo” con 42,87 millones de euros, el 54% del presupuesto de I+D+i. Le sigue el subprograma “46131 e-Administración” con un importe de 21 millones que representa el 27% del total. La evolución del gasto presupuestado en 2018 con respecto a 2017 de los programas y subprogramas ha sido la siguiente:

Figura 5 Evolución del gasto de programas y subprogramas





FUENTE: CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

Figura 6 Distribución de la función 46 según sección de gasto y programas. Año 2018.

SECCIÓN DE GASTO	PROGRAMA	IMPORTE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA	46131 E. ADMINISTRACIÓN	21.015.240
	46132 E. SALUD	4.680.817
	46133 E. EDUCACIÓN	1.289.333
DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN	4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	13.949.312
	4612 INNOVACIÓN	6.844.543
AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE	4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	9.134.986
	4612 INNOVACIÓN	1.705.000
EDUCACION, FORMACIÓN Y EMPLEO	4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	14.418.340
	4612 INNOVACIÓN	657.566
INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS	4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	1.082.251
SALUD	4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	4.290.000

FUENTE: CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

4. CONCLUSIONES.

El gasto presupuestado en I+D+I del ejercicio 2018 se incrementa en un 3,43% respecto al 2017 ascendiendo a un total de 79 millones de euros.

Por secciones de gasto, todas incrementan su presupuesto a excepción de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, que decrece un 1,65%, y la de Administración Pública y Hacienda que experimenta una disminución del 0,16%. La sección que más incrementa su gasto en términos absolutos y relativos es la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente con un incremento de 2,38 millones de euros que supone un crecimiento del 28,1% con respecto al ejercicio 2017. La Consejería con mayor previsión de ejecución de la función 46 es la de Administración Pública y Hacienda, seguida de la de Desarrollo Económico e Innovación. Entre las dos, incluyendo el Instituto de Estudios Riojanos adscrito a esta última consejería, suman el 62% del gasto en I+D+I del gobierno. Entre las principales actuaciones que se encuentran recopiladas en estas secciones, están el plan estratégico de ayudas de ADER para fomentar la innovación empresarial, así como los fondos destinados al despliegue de las TIC en La Rioja.

Según la clasificación económica, el capítulo 7 "Transferencias de capital" es el que mayor peso tiene en el



**Gobierno
de La Rioja**

presupuesto de la Función 46, con un importe de 28,6 millones de euros que suponen el 36% del total. La suma de los capítulos 4 y 7 arroja el importe total de las subvenciones y transferencias previstas por el gobierno regional para el año 2018, que ascienden a un total de 40,5 millones de euros.

Con respecto a la evolución del gasto de los programas y subprogramas destaca el crecimiento del gasto en innovación, con un incremento del 22% con respecto al gasto presupuestado en 2017 y en e-educación con un crecimiento del gasto de un 45%. Tras el cambio metodológico introducido en el presupuesto de 2017, en el que se creaba la función 46 con dos programas y tres subprogramas, es a partir del presupuesto de este año cuando se pueden establecer este tipo de comparaciones funcionales.

Por último es destacable que en este ejercicio son cinco las consejerías que incluyen gasto dentro de esta función, no teniéndolo reflejado en su presupuesto las consejerías de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, la de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia y la de Fomento y Política Territorial.